

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 1 de 7

24.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025/04/11

Proceso: F-CD-166

Objeto: [Adquirir servicio de apoyo logístico para actividades o eventos realizados por el Instituto de Posgrado de la Universidad de Cundinamarca]

Presupuesto oficial: Cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos (\$48.649.788) m/cte.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanaabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025/04/08

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	901281435-3	\$36.400.000	\$39.312.000
2	BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO	1072494453	\$39.500.000	\$39.500.000

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 2 de 7

3	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	901288156-5	\$40.900.000	\$44.172.000
4	INVERSIONES LUKANIA LTDA	900080415-1	\$42.000.000	\$45.360.000
5	LUZ ANGELA HERRERA NOVO	52908201	\$42.358.600	\$42.358.600

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS.

NIT/CC: 901281435-3

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Justificación, para la subsanación de la cotización por precios artificialmente bajos.	NO CUMPLE con el requisito. JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS con la desagregación correspondiente, no detalló las razones detrás de su estructura de costos ni proporcionó evidencia que respalde las cifras presentadas. De acuerdo con los requisitos establecidos, los precios propuestos debían haber sido justificados de manera exhaustiva y sustentados con pruebas que avalaran la veracidad de la justificación. No obstante, dicha justificación no fue presentada de manera adecuada. En consecuencia, se recomienda no continuar con el proceso. Por lo tanto, se recomienda no continuar con el proceso. Concepto emitido por la Dirección de bienes y servicios
2	<p>Nota 1: El oferente deberá presentar máximo TRES (03) actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas:</p> <p>1.- Debidamente ejecutado y terminado/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratarse en el presente proceso.</p> <p>4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certificar y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.</p> <p>G. Dirección y teléfonos.</p> <p>5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</p>	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presenta link de la verificación del contrato en el secop II, verificando la consulta en la Universidad de Cundinamarca.
3	Nota 2: El proponente junto con la propuesta deberá presentar una carta donde se compromete a: Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presenta carta donde se compromete a dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 3 de 7

4	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.</p> <p>f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito. El oferente presenta el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de renovación es posterior a la fecha de presentación de la oferta</p>
5	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presenta Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales donde constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.</p>
6	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. Concepto de la oficina de seguridad y salud en el trabajo: (Para la empresa EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS con NIT 901281435, la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Fecha de certificación: 20/11/2024, Cumplen con el requisito.)</p>
7	<p>Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará:</p> <p>a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). c) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica</p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. Presenta Anexo 1. Carta de presentación de la cotización.</p>
8	<p>Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.</p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. Presenta Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas</p>
9	<p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de</p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. Presenta Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 4 de 7

	<p>Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).</p> <p>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado</p>
--	---

NOMBRE DEL COTIZANTE: BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO.

NIT/CC: 1072494453

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Justificación, para la subsanación de la cotización por precios artificialmente bajos.	<p>NO CUMPLE con el requisito Se informa de manera respetuosa que la propuesta presentada por el oferente BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORZANO presenta precios por debajo del límite establecido en las condiciones de la CONTRATACIÓN DIRECTA F-CD-166. Aunque el oferente ha presentado una justificación con relación a los presuntos precios artificialmente bajos, no ha adjuntado el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, en el cual se debe realizar la desagregación de los costos. Esta falta de información sobre la estructura de costos genera incertidumbre respecto a la viabilidad y sostenibilidad de la oferta. Por lo tanto, se recomienda no continuar con el proceso.</p> <p>Concepto emitido por la Direccion de bienes y servicios</p>
2	<p>Nota 1: El oferente deberá presentar máximo TRES (03) actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas:</p> <p>1.- Debidamente ejecutado y terminado/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contrataren el presente proceso.</p> <p>4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.</p> <p>G. Dirección y teléfonos.</p> <p>5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. Presenta certificaciones.</p>
3	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los	<p>NO CUMPLE con el requisito. Aunque el oferente presenta la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 5 de 7

	<p>certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>pensiones, el pago correspondiente se refleja después de la fecha de presentación de la cotización.</p>
--	--	--

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: INVERSIONES LUKANIA LTDA.

NIT/CC: 900080415-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.</p> <p>f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presenta el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio renovado dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio</p>

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: LUZ ANGELA HERRERA NOVOA.

NIT/CC: 52908201

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>Nota 1: El oferente deberá presentar máximo TRES (03) actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas:</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 4
VIGENCIA:2024-07-31
PAGINA: 6 de 7

	<p>1- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</p> <p>4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>B. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.</p> <p>G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</p>	
2	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia</p>	<p>CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presenta afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 7 de 7

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	901281435-3			X
2	BRUNO EMMANUEL POSADA SOLORIZANO	1072494453			X
3	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	901288156-5	X		
4	INVERSIONES LUKANIA LTDA	900080415-1	X		
5	LUZ ANGELA HERRERA NOVOA	52908201			X

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS.**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



LUZ MIREYA RINCON MORA
DIRECTORA INSTITUTO DE POSGRADOS
Proyectó Diego Alejandro Matallana
Oficina Instituto de Posgrados

20-15.2